

PUERTO VARAS,

14 JUN. 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud del Funcionario; Víctor Soto Delgado, Coordinador Oficina Deportes y Recreación, Dirección de Desarrollo Comunitario, por la cual solicita transporte, para trasladar a un grupo de persona pertenecientes al Taller de Zumba pertenecientes a la Oficina de Deporte y Recreación, para participar en una actividad deportiva en el Colegio Santo Tomás de la Ciudad de Puerto Montt, el día Sábado 16 de Junio del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de un grupo de personas pertenecientes al Taller de Zumba de Oficina de Deportes y Recreación, para participar en una actividad deportiva en el Colegio Santo Tomás de la Ciudad de Puerto Montt, el día Sábado 16 de Junio del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

2 8 3 1
DECRETO EXENTO N° _____

1° AUTORICESE, el traslado de un grupo de personas pertenecientes al Taller de Zumba de Oficina de Deportes y Recreación, para participar en una actividad deportiva, que se realizará en el Colegio Santo Tomás de la Ciudad de Puerto Montt ,el día Sábado 16 de Junio del presente año, según siguiente itinerario:

Sábado 16 de Junio: Salida desde el Coliseo Municipal de Puerto Varas a las 18:00 hrs, con destino hacia el Colegio Santo Tomás de la Ciudad de Puerto Montt.

Sábado 16 de Junio: Regreso desde el Colegio Santo Tomás de la Ciudad de Puerto Montt a las 21:00 hrs, con destino hacia el Coliseo Municipal de Puerto Varas.



2° DESIGNESE Y AUTORIZESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Dionisio Jara Uribe Rut: 10.847.712-2 grado 18° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente GCRC-15, de acuerdo al itinerario.

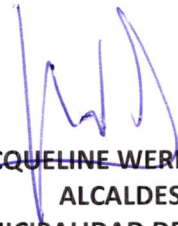
3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

4° DEJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso es de exclusivo cargo y responsabilidad del Taller de Zumba de Oficina de Deportes y Recreación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



JACQUELINE WERNER STANGE
ALCALDESA (S)
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

JWS/ ASN / JWS/LVM / ICR/JAC/ caa

